

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
A LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Opinión con Salvedades

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Universidad Pedagógica Nacional (UPN)**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, que de acuerdo a su marco contable sólo comprenden los estados analítico de ingresos presupuestales, analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa, en clasificación económica, por objeto del gasto, clasificación funcional programática, las conciliaciones entre los ingresos presupuestarios y contables y entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, así como las notas explicativas a los estados e información presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en los párrafos que integran la sección del “Fundamento de la opinión con salvedades” de nuestro informe, los estados e información presupuestaria adjuntos de la Universidad, mencionados en el párrafo anterior, han sido preparados por la administración de la UPN en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión con salvedades

I. La Universidad Pedagógica Nacional, no cuenta con un sistema que integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable y, genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo anterior, los responsables de la administración de la Universidad, con base en ciertos reportes que obtienen del programa informático de registro contable - presupuestario implementado, preparan conciliaciones y papeles de trabajo con el fin de elaborar los estados presupuestarios de forma armonizada.

II. En relación al párrafo precedente, la Universidad no registra de manera oportuna en las cuentas de orden los movimientos generados por los ingresos y egresos presupuestales, debido a la ausencia del sistema de registro que les permita afectar en tiempo real las citadas cuentas.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con esas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria de nuestro informe. Manifestamos que somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría sobre los estados financieros presupuestarios en México, y por lo mismo hemos cumplido con las responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafos de énfasis base de preparación y utilización de este informe

I. Durante el último trimestre del ejercicio 2017, la Universidad inició con los trabajos para la implementación de un sistema electrónico de registro contable – presupuestal, que le permita dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de armonización contable.

II Con base en las gestiones efectuadas por la Administración de la Universidad, durante el cierre del ejercicio auditado, obtuvieron una ampliación presupuestal por un importe de \$ 257,772,275, con la cual pudieron subsanar el déficit presupuestario de ejercicios anteriores, mediante la liquidación de pasivos, en su mayoría correspondientes a obligaciones en materia fiscal.

III. Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Universidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Los estados presupuestarios a que se refiere este informe han sido capturados y procesados en los formatos que para fines de emisión utiliza la Universidad, y para efectos de cuenta pública la información ya se encuentra incorporada en el sistema institucional diseñado para ese efecto.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad en relación con los estados e información presupuestaria

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjunta de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como del Control Interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los responsables del Órgano de Gobierno de la Entidad a su vez son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos como auditores son obtener seguridad razonable sobre si los estados presupuestarios en su conjunto se encuentran libres de errores contables, debido a fraude o error, y emitir el informe correspondiente que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un apropiado nivel de certidumbre, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error contable cuando éste existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o equivocación involuntaria y son considerados importantes si individualmente, o en su conjunto, razonablemente puede inferirse que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en los estados presupuestarios adjuntos.

Como parte de una auditoría desarrollada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la ejecución de la auditoría.

Identificamos y evaluamos los riesgos de errores contables en los estados presupuestarios, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para minimizar esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error contable de importancia resultante de fraude es mayor que en el caso de un error involuntario, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- 4 -

Obtenemos conocimiento del control interno relevante de la entidad sólo con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que consideramos adecuados, en función de las circunstancias, para expresar nuestra opinión sobre los estados presupuestarios de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como la información revelada por la administración de la entidad en sus estados presupuestarios.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como de posibles deficiencias significativas en el control interno que, en su caso, identificamos durante nuestra revisión.



BLC

C.P.C. Rubén Rocha Ramírez
Socio

Marzo 23, 2018.